

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8308** TIÉTAR, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de Tiétar, S.A., en su reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2019 ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid, en la calle General Arrando, n.º 11, el día 16 de diciembre de 2019, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día 17 de diciembre de 2019, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018 y decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado. Acuerdos que procedan.

Segundo.- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Deliberación y aprobación, en su caso, del presupuesto para lo que resta del año 2019 y para el 2020. Acuerdos que procedan. En especial, se someterá a debate los siguientes puntos, sin perjuicio de poder debatirse otros dentro de los presupuestos:

a) Dotaciones específicas para la protección de la plantación de alcornoques en 2020.

b) Acuerdos y dotación para la señalización inmediata de caminos de entrada y salida. Acuerdos para la creación de nuevos accesos de camiones a zona de regadíos y/o mejora de los existentes. Funcionamiento durante el periodo transitorio y posterior. Dotación económica para llevar a cabo los acuerdos que se adopten en este sentido.

c) Determinación de compensaciones por los incumplimientos y desigualdades de las decisiones adoptadas en el año 2009. Solicitud de un informe técnico a fin de determinar la procedencia de eventuales compensaciones a los accionistas perjudicados a partir de los acuerdos de 2009, teniendo en cuenta las inversiones realizadas con anterioridad al año 2009, para la progresiva igualación de las inversiones, activos y gastos entre los accionistas y determinación cuantitativa de las eventuales compensaciones, así como el método y forma de llevarlos a cabo. Dotación económica para la emisión del informe técnico.

Segundo.- Solicitud de un informe técnico externo de valoración total de todos los activos de la finca y elaboración de un proyecto de división de la finca en tres lotes equivalentes y, en su caso, división de la finca en tres partes equivalentes. Dotación económica para el Informe.

Tercero.- Convocatoria para celebrar reuniones del Consejo de Administración a los cuarenta y cinco (45) días naturales de la emisión del informe técnico referido en el punto 3º. Acuerdos que procedan.

Cuarto.- Elaboración de un texto refundido de los Estatutos sociales que incluya la forma de convocatoria de los Consejos de Administración.

Quinto.- Revisión de los acuerdos de 2009.

Sexto.- Reparto de los excedentes de la venta del corcho de 2019.

Séptimo.- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Derecho de información. A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social Madrid, calle General Arrando, número 11, planta baja, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de una copia de los mismos y de las propuestas de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del día, incluido el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y el informe del órgano de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Complemento de convocatoria. De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asistencia. La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Celebración de la Junta. Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Madrid, 7 de noviembre de 2019.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, María Eugenia Sánchez-Ocaña Sánchez-Ocaña.

ID: A190063768-1